




Bogotá D.C., octubre 31 de 2022
S.G.2-2034/2022

Doctora
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Honorable Cámara de Representantes
Edificio Nuevo del Congreso
Ciudad

	
COMISIÓN TERCERA CAMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	<u>Jean Carlos</u>
Fecha:	<u>NOV 2 / 22</u>
Hora:	<u>9:23 AM</u>
Número de Radicado:	<u>1681</u>

Ref. Comentarios al P.L. 158 de 2022 Cámara

Respetada doctora Elizabeth:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito enviar carta de comentarios al Proyecto de Ley No. 158 de 2022 Cámara **"POR MEDIO DEL CUAL SE PROPENDE POR LA ATENCIÓN A LARGO PLAZO DEL ADULTO MAYOR AUMENTANDO EL PRESUPUESTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR O CENTROS DE PROTECCIÓN"**, suscrito por el Secretario General de la Asamblea Departamental del Meta, doctor JORGE ELIECER PARRADO GUERRERO.

Lo anterior para que sea haga extensivo a los Representantes ponentes del Proyecto y que obre en el expediente legislativo, así mismo le informo que esta carta ya fue enviada a la Imprenta Nacional y se encuentran publicados en la Gaceta del Congreso N° 1316 de 2022.

Cordial saludo;


JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

Anexo lo anunciado


Hasbkleth Suárez

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit:800064846-0



Villavicencio, Meta, 11 de octubre de 2022

Honorables Congresistas

Angélica Lozano Correa
Senadora de la República
Partido Alianza Verde

OLGA LUCÍA VELÁSQUEZ NIETO
Representante a la Cámara
Partido Alianza Verde

JUAN DIEGO MUÑOZ CABRERA
Representante a la Cámara por el Meta
Partido Alianza Verde

KATHERINE MIRANDA
Representante a la Cámara
Partido Alianza Verde

CAROLINA GIRALDO BOTERO
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Alianza Verde

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara
Partido Alianza Verde

DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
Partido Alianza Verde

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Representante a la Cámara por Antioquia

JULIA MIRANDA LONDOÑO
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Nuevo Liberalismo

FABIÁN DÍAZ PLATA
Senador de la República
Partido Alianza Verde

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLEZ
Representante a la Cámara por Caldas
Nuevo Liberalismo

IVÁN LEONIDAS NAME VASQUEZ
Senador de la República
Partido Alianza Verde

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit:800064846-0



Autores del proyecto de Ley No.158 de 2022.

Email: secretaria.general@camara.gov.co; secretaria.general@senado.gov.co

Bogotá D.C.

ASUNTO: Proposición, Tener en cuenta sugerencias por parte de la Asamblea departamental del Meta en el trámite del proyecto del Ley No.158 de 2022.

Por directriz del Presidente de la Asamblea departamental del Meta, Diputado **José Manuel Sandoval Garzón** y en cumplimiento a la Proposición presentada a iniciativa del diputado **Henry Fernando Ladino González**, aprobada por los demás diputados en sesión plenaria del día once (11) octubre de 2022, me permito informarle de la misma en el siguiente sentido:

*“En atención al proyecto de Ley No.158 de 2022 **“POR MEDIO DEL CUAL SE PROPENDE POR LA ATENCIÓN A LARGO PLAZO DEL ADULTO MAYOR AUMENTANDO EL PRESUPUESTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR O CENTROS DE PROTECCIÓN”** presentado por unos representantes a la cámara en el mes de agosto, solicitamos que en el trámite que surta el proyecto de ley en mención, sean tenidas en cuenta las siguientes apreciaciones o sugerencias presentadas por parte de la Asamblea departamental del Meta:*

- *En primer lugar que no se cambie la destinación de los recursos, pues el mismo determina una disminución del 20% para los centros vida y un aumento en la misma proporción para los centros de bienestar o centros del anciano, o mal llamados ancianatos, lo cual representaría, el aumento en la carga prestacional de las entidades territoriales, por el sostenimiento de dichos centros, así como también la promoción del abandono de nuestros adultos mayores por parte de los hijos ingratos y en general de sus familias, si bien es cierto que la constitución en su artículo 46 establece que el estado concurrirá en la protección y asistencia de las personas de la tercera edad, la responsabilidad primaria recae sobre la familia, por ello se considera que destinar más recursos para infraestructura, dotación y funcionamiento de estos centros, estaría en contravía de la promoción de la integración familiar.*
- *Se sugiere que en el artículo tercero del proyecto de ley 158 de 2022, que modifica el artículo 15 de la Ley 1850 de 2017, el cual modificó el artículo 3° de la Ley 1276 de 2009 a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001; se incluya un parágrafo segundo que determine que los ingresos por concepto de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, no sean objeto de retención para la atención del pasivo pensional de las entidades territoriales, con ello se estaría mejorando de manera significativa los recursos para la atención de la población de la tercera edad, sin necesidad de cambiar los porcentajes en la destinación.*

El parágrafo a sugerir por parte de esta corporación sería el siguiente:

- **Parágrafo segundo:** *Sin perjuicio de lo dispuesto por la ley 863 de 2003 en su artículo 47, lo ingresos que las entidades territoriales perciban por concepto de la aplicación de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, no serán objeto de retención para la atención del pasivo pensional de la respectiva entidad territorial, es decir la totalidad de los recursos recaudados estarán destinados según lo dispuesto en el presente artículo.*
- *Por otra parte, que en el mismo **Artículo tercero** del Proyecto de ley en mención, se incluyan dentro de la destinación de manera tacita las granjas para el adulto mayor ya que en la ley 1850 de 2017 están mencionados en otros artículos mas no en el que determina la destinación que es el artículo 15 de la citada norma, lo cual genera*

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit:800064846-0



dificultades a la hora de invertirlos por las entidades territoriales o simplemente no lo hacen al no existir la obligatoriedad en la destinación, con ello se estaría dando mayor relevancia a aquellos espacios donde los adultos mayores del país mantienen su vocación productiva y sus saberes ancestrales.

Trasladar a los representantes autores del proyecto de ley 158 de 2022 y al presidente de la cámara de representantes para que sea tenido en cuenta en el trámite que surta dentro en sus debates.

Por lo anterior, la Asamblea departamental del Meta, solicita tanto a los autores del proyecto de ley 158 de 2022, como al presidente de la cámara de representantes, a sus futuros ponentes, se tengan en cuenta dichas sugerencias en el trámite que surta dentro en sus debates, que son de suma importancia, ya que lo que se pretende es garantizar el bienestar de los adultos mayores del país;

Para cualquier inquietud, puede comunicarse con **Jorge Eliecer Parrado Guerrero**, Secretario General de esta corporación, celular **310-3043233**, correo electrónico: **asambleadelmeta@hotmail.com**.

Cordialmente,


JORGE ELIECER PARRADO GUERRERO
Secretario General

Proyecto	Maria Stella Robayo Torres	Profesional Administrativo
Reviso	Jorge Eliecer Parrado Guerrero	Secretario General

